

DECRETO N° **3120** /

TEMUCO,

02 OCT 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 777, con fecha 07 de marzo de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría de Prevención del Delito y Dirección de Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Terapia Multisistémica".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 27 de septiembre de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

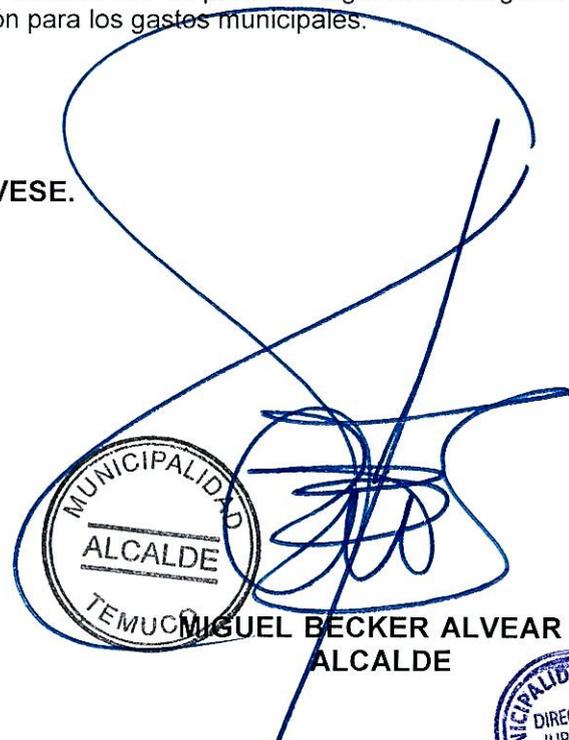
Nombre: DAVID WLADIMIR OLIVA GONZALEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: PSICÓLOGO	
Función : Realización de Actividades en el programa Terapia Multisistémica en las siguientes funciones:	
1.-Realizar diagnóstico con el enfoque de Terapia Multisistémica , identificando y comprometiendo a participantes claves, analizando las fortalezas y debilidades sistémicas. 2.- Realizar un proceso analítico con el enfoque de MST que la incluya la conceptualización del problema , la planificación de la intervención , revisión de resultados y estrategias. 3.- Ejecutar actividades de intervención clínica en el contexto ecológico del joven. 4.- Participar de reuniones de equipos ejecutores y de redes comunales del programa. 5.- Redactar informes , mantención de bases de datos u otra documentación requerida que promueva la supervisión o retroalimentación de supervisores y pares.Estas funciones están señaladas en el Programa Terapia Multisistémica . 6.-Dar cumplimiento y cautelar estrictamente el cumplimiento de los deberes de confidencialidad descritos en el presente convenio.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 202.114.- 3 cuotas de \$ 1.515.854.-	Monto Total: \$ 4.749.676.-
Periodo desde : 27 de septiembre de 2018	Hasta: 31 de diciembre de 2018
Imputación : 214.05.05.001.010	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.749.676.- (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos); y financiados por La Secretaría de Prevención del Delito serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.010 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA – "Terapia Multisistemica"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

214.	Terapia Mult.
SALDO INICIAL	\$ 10.610.978
PREOBLIGACION	\$ 4.749.676
SALDO FINAL	\$ 5.861.302
OBW/xsv	